**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 16/12/2024 - 14:02:44
Recibo No. S001037729, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN njgH7bAXnt**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL BERAKAH
Nit : 901777989-1
Domicilio: Montería, Córdoba

## INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0510314
Fecha de inscripción: 11 de septiembre de 2023
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 12 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 17A Nro. 9 - 94 - Otro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : berakah_fundacion@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3013656811
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 17A Nro. 9-94 - Otro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : berakah_fundacion@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3013656811

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CONSTITUCIÓN

Por Acta del 10 de julio de 2023 de la Asamblea De ConstituciÓn de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2023, con el No. 33754 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL BERAKAH.

## ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CORDOBA

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

Objetivo social: La fundación para el desarrollo social berakah, tendrá el siguiente objetivo social: Coordinar, promover y canalizar acciones públicas, privadas y no gubernamentales del orden nacional e internacional, para propender por el desarrollo educativo y nutricional de la comunidad en general, de tal manera que se pueda apoyar en la reconstrucción del tejido social y de esta forma se pueda garantizar el desarrollo sostenible y la búsqueda de la paz. Mejorar la calidad de vida de las personas y sus familias, brindándoles las herramientas paro su desarrollo en sociedad, la cual tendrá por objeto coordinar, promover y canalizar acciones públicas, privadas y no gubernamentales del orden nacional e internacional para propender por el desarrollo social y económico de la comunidad en general, de tal manera que se pueda apoyar en la reconstrucción del tejido social y humano, y de esta forma se pueda garantizar el desarrollo integral y sostenible. Además de impulsar la conservación y cuidado del medio ambiente a través de la formulación, gestión, administración, ejecución y/o coordinación de proyectos del orden ecológico, de bienestar social y desarrollo económico, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la comunidad, con la cooperación de agencias y/o entidades estatales, privadas y no gubernamentales del orden nacional e internacional. Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar programas y proyectos de protección y formación integral a niños, niñas, adolescentes, madres gestantes, lactantes, con o sin discapacidad, brindando una atención integral de calidad, buscando siempre el respecto por la diversidad y las características de los familias y comunidades Los objetivos específicos de la fundación para el cumplimiento de su finalidad se podrán desarrollar en los siguientes: Objetivos específicos: 1. Ejecución de programas o proyectos de suministro de alimentos escolares y a la población en general, así como proyectos educativos referentes a la educación formal; en los niveles de preescolar, básica primaria, básica o media. Despeñarse como entidad prestadora del servicio educativo epse, gestionar, administrar, ejecutar y/ o coordinar proyectos de viviendas de interés social, urbana y rural. 2. Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos de reforestación, recuperación, cuidado y manejo de cuencas, micro cuencas y costas; así mismo como la recuperación, cuidado, manejo y preservación de cuerpos de agua. 3. Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos de emisoras y televisión comunitarias y de interés público. 4. Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos agroforestales, recuperación, cuidado, manejo y preservación de los recursos naturales renovables y no renovables. 5. Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/ o coordinar proyectos de construcción, adecuación y/o remodelación de acueductos, plantas de tratamientos de agua potable y saneamiento básico, vías, puentes y alcantarillas, parques, zona recreacional, escenarios deportivos, escuelas y colegios, puestos de salud y/o camus, entre otros. 6. Contratación de interventoría técnica en construcción de obra pública y privada. 7. Coordinar todas las políticas y programas de desarrollo social y comunitario. 8. Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos de electrificación rural y urbanos. 9. Participar directa o en representación de terceros en licitaciones públicas y privadas de cualquier entidad particular, estatal y no gubernamental del orden nacional e internacional; pudiendo en caso de dicha representación asumir toda clase de obligaciones en su nombre o en el de su representado. 10. Elaborar, planear, coordinar, ejecutar, administrar, y/o evaluar proyectos o actividades de capacitación, desarrollo comunitario, asistencia técnica transferencia de tecnología dirigido a personas naturales; organizaciones jurídicas públicas, privadas y no gubernamentales. 11. Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos de seguridad alimentaria, recuperación nutricional a niños y mujeres gestantes y lactantes; 12. Promover el fomento y desarrollo de las MiPymes en el sector agropecuario, agroindustrial, de las manufacturas, minero, artesanal, comercial, y de servicio. 13. Promover el desarrollo sostenible, socialmente

justo, económicamente responsable y ecológicamente aceptable, como mecanismo de lucha contra la pobreza, el fortalecimiento social y mejoramiento de la calidad de vida. 14. Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/ o coordinar proyectos de apoyo, capacitación, promoción y difusión cultural y aprovechamiento del tiempo libre. 15. Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos de restaurantes escolares, hogares de madres comunitarias tradícionales y fami entre otros; desarrollo de programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y sus familias, atención a la primera infancia. 16. Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos que conlleven a la estabilización y fortalecimiento de la familia, como célula viva y activa en la dinámica de la sociedad. 17. Suministrar a entidades públicas, privadas y no gubernamentales al servicio de personal técnico y profesional. 18. Suministrar, producir, comercializar e importar toda clase de implementos, herramientas, maquinaria e insumos necesarios para el desarrollo y ejecución de cada uno de los objetivos de la fundación planteados en los presentes estatutos. Parágrafo: Para el logro de los objetivos anteriormente descritos la fundación podr6 recibir en calidad de donación, herencia, subsidio, arrendamiento, comodato y cualquier otro tipo de figura jurídica comercial contemplada en el código del comercio, equipos, maquinaria, terreno, transferencia de tecnología, herramientas, recursos económicos y tecnológicos, insumos agropecuarios y/o agroindustriales, entre otros, proveniente de personas naturales jurídicas, gubernamentales, privada y no gubernamentales, del orden nacional e internacional. 19. Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/ o coordinar todo tipo de proyectos que le sean afines con su razón social, 20. Contratar con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, la administración de bienes inmuebles, y en virtud de este encargo, queda facultada para: A. Celebrar contratos de arrendamiento, anunciar el inmueble en arrendamiento y percibir los respectivos cánones, servicio de transporte terrestre. B. Para hacer en el inmueble las reparaciones que considere convenientes o que por Ley o por el contrato le correspondieren al arrendador. C. Para que por los trámites que estime conveniente demande judicialmente a los arrendatarios con el objeto de obtener el pago de las sumas que adeuden. D. Para desahuciaren los casos exigidos en la Ley, e. Para que en caso de ser necesario promueva los procesos de restitución de los respectivos inmuebles. F. Para dar por terminado los contratos de arrendamiento vigentes, cuando así lo estime conveniente, pudiendo en ese evento negociar a su juicio, la indemnización correspondiente y en general las atribuciones comunes de un mandatario en este tipo de contratos. 21. Actividades de promoción y prevención en salud. 22. Suministrar a entidades territoriales; colegios, instituciones educativos y o empresas, dotación de uniformes para personal administrativo, docente, y para estudiantes, igual que el suministro de material didáctico, suministro de la canasta educativa, pudiendo además participar en las convocatorias para el banco oferente, y ofrecer servicio educativo a población vulnerable y suministrar todo lo referente a la parte nutricional del niño, y además prestar el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano. Ofrecer educación inclusiva a población discapacitada con talentos excepcionales y en desarrollo de programas de formación de docentes con el enfoque de exclusividad, prestar servicio educativo a población rural dispersa, urbano marginal, indígena y afectadas por la violencia. 23. Ofrecer servicio de personal médico, y paramédicos, especialistas para la atención en los diferentes niveles de complejidad i, u, III. Y iv pudiendo realizar contrataciones con entidades prestadoras del régimen subsidiado en salud (A.R.S), entidades promotoras de salud (E.P.S) y cajas de compensación, 24. Prestar sus servicios técnicos y profesionales y de asesorías en programas educativos como charlas, conferencias, talleres, y otros, a los entes territoriales del país, a las direcciones locales de educación y de salud, colegios, secretarias de educación y salud, u. Fomentar y gestionar proyectos de bienestar comunitario ante los sectores públicos y organizaciones no gubernamentales (O.N.Gs). 25. Diseñar, planear y ejecutar y evaluar planes de promoción y prevención en salud dirigidos a

las comunidades que busquen identificar factores de riesgo de enfermedades a escala individual y colectiva. 26. Fomentar el desarrollo de programas recreativos para la niñez la familia y la comunidad generando nuevos espacios de convivencia y participación, promover y desarrollar programas de alimentación dirigidos a la población infantil. 27. Promover programas educativos tendientes a lograr el desarrollo de programas en salud para la población, promover programas de capacitación de gestión en salud, implementación de sistemas de garantías de calidad y mejoramiento continuo. Interventorías de contratos, auditorias de cuentas, implementación de sistemas de información. 28. Diseñar y ejecutar estrategias de evaluación de planes y programas de promoción y prevención y control en salud en las diferentes instituciones del sistema general de seguridad social en salud, 29. Suministrar toda clase de implementos e insumos necesarios para la prestación de servicios en salud, en desarrollo de su objeto social podrá constituir establecimientos de comercio para el mercadeo de sus productos entrega de medicamentos y materiales médicos –quirúrgicos. La distribución, venta, expendio, importación y exportación de productos farmacéuticos drogas de todas las marcas, nacionales y extranjeras en los diferentes niveles de complejidad i, u, iii, 30. Para llevar a cabo las actividades para el logro del objeto de la fundación, esta cuento con personal profesional idóneo con vocación social. 31. Servicio de menaje y utensilios de cocina, utensilio de cocinas desechables domésticos, cubertería y cuchillería de uso doméstico, cristalería de uso doméstico, suministro de equipos de servicio de alimentación para instituciones, electrodoméstico paro cocina, lavadoras y suministro de uso doméstico, aparatos de baño doméstico, suministro de todo tipo de bienes muebles, servicios de gestión de eventos, suministro de ropa de cama, cortinas, ropaje, colgaduras, suministro de equipos tecnológicos tales como: Computadores, pantallas, herramientas de Harward, –Desarrollo o fortalecimiento de habilidades o niñas, niños o adolescentes partiendo de sus intereses, talentos y vocaciones y fomentando su desarrollo integral. – Procesos de acompañamiento en la formulación de proyectos de vida a niñas, niños o adolescentes. – Formación a niñas, niños o adolescentes en innovación, tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) – Formación a niñas, niños o adolescentes con metodologías disruptivas que detonen talentos en expresiones artísticas. científicas, culturales, deportivas y literarias. – Promoción de la garantía de derechos y prevención de riesgos de las niñas, niños y adolescentes. 32. Diseñar y ejecutar programas, actividades y estrategias tanto para las objeto de la fundación, esta cuento con personal profesional idóneo con vocación social. 31. Servicio de menaje y utensilios de cocina, utensilio de cocinas desechables domésticos, cubertería y cuchillería de uso doméstico, cristalería de uso doméstico, suministro de equipos de servicio de alimentación para instituciones, electrodoméstico paro cocina, lavadoras y suministro de uso doméstico, aparatos de baño doméstico, suministro de todo tipo de bienes muebles, servicios de gestión de eventos, suministro de ropa de cama, cortinas, ropaje, colgaduras, suministro de equipos tecnológicos tales como: Computadores, pantallas, herramientas de Harward, –Desarrollo o fortalecimiento de habilidades o niñas, niños o adolescentes partiendo de sus intereses, talentos y vocaciones y fomentando su desarrollo integral. – Procesos de acompañamiento en la formulación de proyectos de vida a niñas, niños o adolescentes. – Formación a niñas, niños o adolescentes en innovación, tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) – Formación a niñas, niños o adolescentes con metodologías disruptivas que detonen talentos en expresiones artísticas. científicas, culturales, deportivas y literarias. – Promoción de la garantía de derechos y prevención de riesgos de las niñas, niños y adolescentes. 32. Diseñar y ejecutar programas, actividades y estrategias tanto para las víctimas como victimarios, que contribuyan a la resiliencia, la reintegración, rehabilitación y la convivencia pacífica en la sociedad. Las actividades relacionadas con salud, educación y deporte serán implementadas a través de terceros.

**PATRIMONIO**

La fundación tendrá capital inicial conformado de aportes de la fundadora de $1.000.000.000.

**PATRIMONIO**

$ 1.000.000.000,00

**REPRESENTACION LEGAL**

El presidente es el representante legal de la fundación, será elegido por la Junta Directiva y en el evento de no estar integrada, por los miembros fundadores, y podrá ejecutar y desarrollar todos los objetivos de la fundación, para lo cual gestionará programas, proyectos y actividades para la conveniencia de la organización. El presidente de la fundación tendrá la función de presidir todas las reuniones ordinarias y extraordinarias de la asamblea general y de la junto directiva, podrá dirigir todos los debates en junta directiva y en asamblea general, salvo que se nombre presidente ad hoc. El presidente de la fundación tendrá derecho a voz y no a voto, a menos que ostente la calidad de miembro de la fundación o de la junta directiva. El presidente podrá firmar todas las actas de reuniones y deberá presentar un informe cada noventa (90) días de su gestión desarrollada, informe que será presentado ante la junta directiva o asamblea general, según el caso. El presidente de la fundación tendrá un periodo indefinido. El presidente podrá nombrar y remover libremente a al personal al servicio de la fundación. El presidente podrá celebrar actos o negocios jurídicos y suscribir títulos e instrumentos de contenido crediticio sin límite de cuantía. Es el funcionario que representará a lo fundación en lo jurídico, judicial y extrajudicialmente, y realizará todas las transacciones económicas y financieras de la organización. El presidente de la fundación debe velar por: 1. El cumplimiento de los objetivos y fines de la fundación. 2. La correcta administración de los bienes de la fundación. 3. Garantizar la eficiente prestación de los servicios de la fundación. 4. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los miembros de la fundación. 5. El cumplimiento de los deberes de los miembros de la fundación. 6. Por todas Ias funciones de la junta directiva, sin excepción alguna. 7. Por el cumplimiento de todos los planes sin excepción, que apruebe la asamblea general y la junta directiva. 8. Defender los intereses de la fundación.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El presidente de la fundación tiene la facultad para nombrar todos los funcionarios y trabajadores de la fundación, asignarles su remuneración. Será quien firme todos los contratos, órdenes y retiros y tondos de la fundación. El presidente tiene la facultad de convocar a reunión a la junta directiva ordinaria o extraordinariamente en caso necesario. El presidente rendirá un informe trimestral ante la junta directiva para dar a conocer de sus actividades realizadas en la fundación. El presidente de la fundación responderá las solicitudes de Información que estén dentro de su jurisdicción hechas por los miembros de la fundación y particulares. Este funcionario ordenará las cuentas de ingresos y egresos determinadas en el presupuesto por la junta directiva y será quien ordene la expedición de carné y certificación para funcionarios y directivos utilizando la razón social de la fundación, actuando en su nombre. El presidente de la

fundación podrá presentar todo tipo de proyectos para el beneficio de la fundación y sus comunidades, en todos los niveles y a todos los estamentos públicos y privados particulares en el ámbito local, regional, nacional e internacional. Todas las funciones del presidente de la fundación deberán facilitarse por parte de todos los miembros y la junta directiva, funciones que serán sin lugar a duda, de beneficio para la comunidad organizada. El presidente de la fundación tiene la facultad de vigilar y verificar el ingreso de afiliados; podrá solicitar al órgano competente, la afiliación y podrá solicitar denegarla en los casos en que se detecten nexos del solicitante o la solicitante, con los aspectos contenidos en el Art. 7, numeral 6. El presidente podrá celebrar contratos, actos jurídicos y documentos de contenido crediticio sin límite de cuantía. El presidente tendrá un suplente, quien ejercerá plenamente sus funciones en los eventos de faltas o ausencias temporales o absolutas. Caso en el cual, la asamblea general o junta directivo, según el caso, tendrá un plazo no mayor de 90 días para elegir al nuevo presidente de la fundación.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 10 de julio de 2023 de la Asamblea De ConstituciÓn, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2023 con el No. 33754 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| PRESIDENTE | LORENA PATRICIA PATERNINA FLOREZ | C.C. No. 1.102.837.140 |

### ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 10 de julio de 2023 de la Asamblea De ConstituciÓn, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2023 con el No. 33754 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA | LORENA PATRICIA PATERNINA FLOREZ | C.C. No. 1.102.837.140 |

### REVISORES FISCALES

Por Acta del 10 de julio de 2023 de la Asamblea De ConstituciÓn, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2023 con el No. 33754 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|---|---|---|---|
| REVISOR FISCAL | CARLOS RAMON VALDELAMAR PACHECO | C.C. No. 10.899.514 | 114748-T |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** S9499
**Actividad secundaria Código CIIU:** G4649
**Otras actividades Código CIIU:** G4651 I5629

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

## INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 16/12/2024 - 14:02:44
Recibo No. S001037729, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN njgH7bAXnt**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****